



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0788_3: Coordinar y controlar el acondicionado y almacenamiento de productos químicos”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0788_3: Coordinar y controlar el acondicionado y almacenamiento de productos químicos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la coordinación y control del acondicionado y almacenamiento de productos químicos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Coordinar las operaciones de eliminación de materias de entrada o salida de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento que no cumplen la calidad prescrita para el acondicionado y almacenamiento según los procedimientos establecidos.

- 1.1 La recepción de materias primas, la expedición de productos químicos y del material de acondicionamiento se supervisa, garantizando que cumplan la calidad establecida en los procedimientos.
- 1.2 La recepción de materias primas y expedición de productos químicos y del material de acondicionamiento se comprueba, garantizando que se han realizado de acuerdo con la normativa interna y que las materias se han preparado e identificado según se describe en el procedimiento.
- 1.3 Las materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento que no cumplen la calidad prescrita se eliminan, evitando errores en el acondicionamiento y almacenamiento de productos químicos para garantizar las condiciones establecidas.
- 1.4 Los errores que se hubiesen podido cometer en la recepción de productos químicos se corrigen, procediendo a dar instrucciones para evitar su repetición.
- 1.5 El imprevisto que hubiera podido producirse se informa y comunica a los superiores, adoptando soluciones para subsanarlo.

2. Establecer el orden y las condiciones para el almacenamiento de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento, atendiendo a normativa de riesgos laborales según la naturaleza de los mismos, a fin de facilitar su acceso y utilización.

- 2.1 El orden de las materias primas, los productos químicos y el material de acondicionamiento se establece, atendiendo a las necesidades en cuanto a condiciones de seguridad a partir de esquemas de sistemas de almacenamiento.
- 2.2 Los mecanismos de control de las variables de presión, luz, temperatura, humedad y otras, se establecen permitiendo mantener la calidad y seguridad de los productos químicos y su entorno.
- 2.3 El flujo de materiales en el almacén de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento se controla con criterios de eficacia en cuanto al tiempo y utilización de equipos de transporte de materiales.
- 2.4 El sistema de etiquetado y marcaje de las materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento se establece de forma que permita en cada momento identificar las existencias, disponibilidad y uso de cada elemento, al igual que el registro de los mismos.



3. Gestionar la recepción y expedición de materias primas y productos químicos atendiendo a criterios ambientales, de riesgos laborales y calidad, valorando el ciclo de vida de los productos para compatibilizar la novedad y la caducidad, con su consistencia y perdurabilidad.

- 3.1 Las materias primas y productos químicos se comprueban, garantizando que cumplen con las especificaciones de envasado, etiquetado, identificación y seguridad demandadas para garantizar su reconocimiento.
- 3.2 Las materias primas recepcionadas se comprueban, registran y supervisan contrastándolas con la documentación adjunta suministrada para garantizar el ajuste de lo enviado y lo recibido.
- 3.3 La documentación correspondiente a la expedición de la carga de materias primas y productos químicos se prepara conforme a las instrucciones establecidas y se registra en función de los datos a cumplimentar según el procedimiento.
- 3.4 La expedición o dosificación de productos químicos fluidos, sólidos granulados y polvos a través de tuberías se llevan a cabo según las normas de seguridad, identificación, trazabilidad y ritmo de transporte establecidos en el procedimiento.
- 3.5 La expedición de productos químicos se realiza cumpliendo con la normativa aplicable de transporte de mercancías peligrosas por carretera y/o ferrocarril.

4. Coordinar el acondicionamiento de productos químicos con la calidad prescrita en el procedimiento normalizado, para garantizar la preservación de sus propiedades, atendiendo a criterios medioambientales, de calidad y riesgos laborales.

- 4.1 Las zonas de acondicionamiento se supervisan para evitar los riesgos de contaminación cruzada, comprobando que se han realizado las operaciones de limpieza que eviten la presencia de restos de otros productos químicos, tanto en las áreas de trabajo como en los equipos.
- 4.2 El proceso de acondicionamiento de los productos químicos acabados se sincroniza con el resto de operaciones que intervienen en la producción global de formulaciones químicas para favorecer la calidad del proceso.
- 4.3 Los equipos de dosificación se comprueban, garantizando que están limpios y sin restos de anteriores productos químicos, para evitar la contaminación cruzada.
- 4.4 Las operaciones de llenado, envasado, etiquetado y acondicionamiento de productos químicos se comprueban verificando la funcionalidad para asegurar que se lleven a cabo de acuerdo con las especificaciones del producto.
- 4.5 Los productos envasados se encajan y embalan de forma que se asegure la manipulación y el almacenado de los mismos, y se disponen de tal forma que se asegure la estabilidad en su traslado y se eviten presiones excesivas.



- 4.6 Los datos utilizados en el proceso se ordenan, serian y elaboran para posteriores informes, asegurando la trazabilidad del proceso.
- 4.7 Los datos correspondientes a la recepción, almacenamiento y envasado se comprueban para fidelizar el proceso, garantizando que se han tomado y registrado en los soportes y con los códigos establecidos en los procedimientos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0788_3: Coordinar y controlar el acondicionado y almacenamiento de productos químicos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Identificación, codificación y señalización de productos químicos.

- Métodos de identificación: etiquetado, código de barras, código de colores, otros. Etiquetado en función de sus propiedades físicas, químicas y de seguridad. Sistemas de generación y pegado de etiquetas: impresión manual, automática. Técnicas de codificación; chorro de tinta, impresión por transferencia, grabado láser entre otras. Técnicas de etiquetado; adhesivos húmedos, hot melt, serigrafía, impresión y grabado en línea.

2. Fichas de seguridad de productos y materias auxiliares.

- Estructura de las fichas de seguridad. Manejo, interpretación y aplicación. Tipos de fichas en función de sus características, estado físico finalidad y trazabilidad. Procedimiento frente a derrames.

3. Carga, descarga y movimiento de productos químicos sólidos, líquidos, gases y gases licuados.

- Movimiento con puentes-grúa. Carretillas autopropulsadas. Cintas transportadoras. Transporte neumático. Básculas, pesaje de vehículos. Paletización de la carga. Estabilidad de la carga.
- Bombeo. Operación con bombas según el tipo: centrífugas, alternativas. Curvas características de bombas y su aplicación a la operatoria: NPSH. Canales de circulación de líquidos. Transporte en vehículos: remolques y contenedores. Transporte por carretera y ferrocarril. Normativa ADR. Básculas, pesaje de cisternas.
- Transporte de gases por tubería: compresión, calentamiento del gas. Gaseoductos. Estaciones de compresión y distribución de gases a baja y media presión. Licuación de gases: estaciones licuadoras. Botellas a presión: gases inertes, aire comprimido, hidrógeno y otros combustibles.
- Condiciones de seguridad aplicables.



4. Almacenamiento de productos químicos sólidos, líquidos, gases y gases licuados.

- La operatoria de las campos o planchas: sólidos en polvo o granza a cielo abierto. Almacenamiento en silos. Operatoria de silos. Almacenamiento en big-bags y sacos: ensacado manual, ensacadoras automáticas, apilamiento en palés. Almacenes inteligentes, automatizados, intermedios y de productos de bajo volumen. Condiciones de seguridad aplicables.
- Tanques de almacenamiento: prueba y calibración de tanques, llenado de tanques, vaciado. Sistemas de sellado en tanques de productos inflamables (gases inertes y antorchas). Tipos de tanques: abiertos, cerrados, techo flotante. Detalles constructivos. Operación en tanques de techo flotante. Tanques abiertos. Depósitos a presión: llenado, vaciado, atmósferas internas inertes. Garrafas y otros recipientes. Sistemas de llenado automático. Condiciones de seguridad aplicables.
- Depósitos a presión: presión de equilibrio, llenado y vaciado. Sistemas de seguridad de recipientes y esferas: su operatoria. El gas natural: tanques criogénicos, operación, sistema de frío y licuación. Almacenamiento de gases no licuados a presión: llenado de bombonas. Condiciones de seguridad aplicables.
- Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (APQ) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC).

5. Vigilancia, conservación y seguridad en el acondicionamiento y almacenado de productos químicos.

- Condiciones de almacenamiento: Sólidos: temperatura de almacenamiento, humedad, nivel o altura. Estabilización: apilamiento, adhesivos antideslizantes, emblistado, otros. Normalización, AECOC, RAL. Líquidos: temperatura de almacenamiento (máxima, mínima, hielo), presión de vapor, nivel, estabilidad de líquidos. Gases: presión máxima, relación presión-temperatura. Gases licuados: diagramas de equilibrio. Control de almacén: sistemas de identificación de existencias, inventarios, registros de entrada y salida, documentación interna. Sistemas de control de almacén: paquetes informáticos, teleinformática.
- Sucesos en tanques: bleve, run-over. Fugas de gas, explosiones. Fugas auto inflamables. Explosiones de polvo. Volcados, derrumbes. Atascos en tuberías (relación viscosidad-temperatura).

6. Elementos de envasado y embalado de productos químicos.

- Envases: características y funciones. Clasificación en función de su naturaleza: papel, cartón, plástico, vidrio, metal, madera, combinados, laminados, tetra-brick. Clasificación en función de su finalidad: cisternas, graneles, contenedores, big bags, sacos, paletas, bidones, frascos. Limpieza y reutilización. Hermeticidad y venteo. Equipos de dosificación y pesada. Máquinas de envasado: por peso, por volumen, a vacío, en atmósfera inerte, por unidades y lotes. Máquinas de etiquetado y codificado. Sistemas de verificación de control de peso, volumen, taraje y variabilidad. Adecuación de compatibilidades entre productos, envases y de productos entre sí.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0788_3: Coordinar y controlar el acondicionado y almacenamiento de productos químicos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional el candidato o candidata deberá demostrar la competencia requerida para organizar la obtención de un producto final, planificando la recepción, el almacenamiento y acondicionado de los productos químicos requeridos, y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales y, de calidad. Esta situación profesional comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Planificar la recepción de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento, en función del producto final a obtener.
2. Planificar el almacenamiento, acondicionado final y expedición de productos químicos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de respuesta del evaluado/a ante situaciones imprevistas, detectando defectos y adoptando una solución debidamente justificada.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<p><i>Rigurosidad en la planificación de la recepción de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento, en función del producto final a obtener.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información correspondiente a las características del producto final.- Establecimiento de los procedimientos de control en la recepción de productos químicos, según procedimiento establecido.- Establecimiento de criterios en la recepción de productos químicos, en función del orden establecido en el procedimiento.- Determinación de criterios para la Identificación de materiales que no cumplan con la calidad, según lo descrito en el procedimiento.- Establecimiento de acciones correctivas en la recepción de productos químicos, ante las posibles desviaciones detectadas más usuales, según el procedimiento establecido.- Elaboración de la documentación correspondiente a la recepción de productos químicos, incluyendo toda la información para el desarrollo de la actividad laboral, según procedimiento de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<p><i>Rigurosidad en la planificación del almacenamiento, acondicionado final y expedición de productos químicos fabricados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de los mecanismos de control de las variables de presión, luz, temperatura, humedad y otras, en el almacén, según la naturaleza de los productos.- Determinación de los criterios de eficacia en el flujo de materiales en el almacén, en función de la naturaleza de los mismos.- Establecimiento de la documentación de control de la limpieza de equipos de dosificación, llenado y envasado.- Determinación del llenado, envasado y etiquetado en función del tipo de producto final.- Establecimiento del registro para el control del envasado y acondicionamiento final.- Establecimiento de los criterios de expedición del producto final a través de tuberías, en función de su naturaleza.- Elaboración de la documentación correspondiente a la expedición o dosificación de productos químicos, en función de los datos a cumplimentar, según procedimiento establecido.
--	---

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales, y de calidad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - En relación al acondicionamiento y almacenaje de productos químicos. - En relación al orden y la limpieza de equipos y áreas de trabajo. - En relación al transporte de mercancías peligrosas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<p><i>En la planificación de la recepción de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento, obtiene la información correspondiente a las características del producto final, establece los procedimientos de control en la recepción de productos, así como los criterios en la recepción de dichos productos químicos, en función del orden establecido en el procedimiento, determina los criterios para la identificación de materiales que no cumplan con la calidad, establece las acciones correctivas en la recepción de productos químicos, ante las posibles desviaciones detectadas más usuales, según el procedimiento establecido, y elabora la documentación correspondiente a la recepción de productos, incluyendo toda la información para el desarrollo de la actividad laboral, según procedimiento de trabajo.</i></p>
3	<p><i>En la planificación de la recepción de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento, obtiene la información correspondiente a las características del producto final, establece los procedimientos de control en la recepción de productos, así como los criterios en la recepción de dichos productos químicos, en función del orden establecido en el procedimiento, determina los criterios para la identificación de materiales que no cumplan con la calidad, establece las acciones correctivas en la recepción de productos químicos, ante las posibles desviaciones detectadas más usuales, según el procedimiento establecido, y elabora la documentación correspondiente a la recepción de productos, incluyendo toda la información para el desarrollo de la actividad laboral, según procedimiento de trabajo, con pequeños fallos que no afectan a la planificación de la recepción de productos químicos.</i></p>
2	<p><i>En la planificación de la recepción de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento, obtiene la información correspondiente a las características del producto final, establece los procedimientos de control en la recepción de productos, así como los criterios en la recepción de dichos productos químicos, en función del orden establecido en el procedimiento, determina los criterios para la identificación de materiales que no cumplan con la calidad, establece las acciones correctivas en la recepción de productos químicos, ante las posibles desviaciones detectadas más usuales, según el procedimiento establecido, y elabora la documentación correspondiente a la recepción de productos, incluyendo toda la información para el desarrollo de la actividad laboral, según procedimiento de trabajo, con grandes fallos que afectan a la planificación de la recepción de productos químicos.</i></p>

1	<p><i>En la planificación de la recepción de materias primas, productos químicos y material de acondicionamiento, no obtiene la información correspondiente a las características del producto final, no establece los procedimientos de control en la recepción de productos, como tampoco los criterios en la recepción de dichos productos químicos, en función del orden establecido en el procedimiento, no determina los criterios para la Identificación de materiales que no cumplan con la calidad, no establece las acciones correctivas en la recepción de productos químicos, ante las posibles desviaciones detectadas más usuales, y no elabora la documentación correspondiente a la recepción de productos, según procedimiento de trabajo.</i></p>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>En la planificación del almacenamiento, acondicionado final y expedición de productos químicos fabricados, en función de la naturaleza de dichos productos, elabora los mecanismos de control de las variables de presión, luz, temperatura, humedad y otras, en el almacén, determina los criterios de eficacia en el flujo de materiales en el almacén, establece la documentación de control de la limpieza de equipos de dosificación, llenado y envasado, determina el llenado, envasado y etiquetado en función del tipo de producto final, establece el registro para el control del envasado y acondicionamiento final, así como los criterios de expedición del producto final a través de tuberías, y elabora la documentación correspondiente a la expedición o dosificación de productos químicos, en función de los datos a cumplimentar, según procedimiento establecido.</i></p>
3	<p><i>En la planificación del almacenamiento, acondicionado final y expedición de productos químicos fabricados, en función de la naturaleza de dichos productos, elabora los mecanismos de control de las variables de presión, luz, temperatura, humedad y otras, en el almacén, determina los criterios de eficacia en el flujo de materiales en el almacén, establece la documentación de control de la limpieza de equipos de dosificación, llenado y envasado, determina el llenado, envasado y etiquetado en función del tipo de producto final, establece el registro para el control del envasado y acondicionamiento final, así como los criterios de expedición del producto final a través de tuberías, y elabora la documentación correspondiente a la expedición o dosificación de productos químicos, en función de los datos a cumplimentar, según procedimiento establecido, con pequeños fallos que no afectan a la planificación del almacenamiento, acondicionado y expedición de productos químicos.</i></p>
2	<p><i>En la planificación del almacenamiento, acondicionado final y expedición de productos químicos fabricados, en función de la naturaleza de dichos productos, elabora los mecanismos de control de las variables de presión, luz, temperatura, humedad y otras, en el almacén, determina los criterios de eficacia en el flujo de materiales en el almacén, establece la documentación de control de la limpieza de equipos de dosificación, llenado y envasado, determina el llenado, envasado y etiquetado en función del tipo de producto final, establece el registro para el control del envasado y acondicionamiento final, así como los criterios de expedición del producto final a través de tuberías, y elabora la documentación correspondiente a la expedición o dosificación de productos químicos, en función de los datos a cumplimentar, según procedimiento establecido, con grandes fallos que afectan a la planificación del almacenamiento, acondicionado y expedición de productos químicos.</i></p>
1	<p><i>En la planificación del almacenamiento, acondicionado final y expedición de productos químicos fabricados, en función de la naturaleza de dichos productos, no elabora los mecanismos de control de las variables de presión, luz, temperatura, humedad y otras, en el almacén, no determina los criterios de eficacia en el flujo de materiales en el almacén, no establece la documentación de control de la limpieza de equipos de dosificación, llenado y envasado, no determina el llenado, envasado y etiquetado en función del tipo de producto final, no establece el registro para el control del envasado y acondicionamiento final, como tampoco los criterios de expedición del producto final</i></p>



a través de tuberías, y no elabora la documentación correspondiente a la expedición o dosificación de productos químicos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

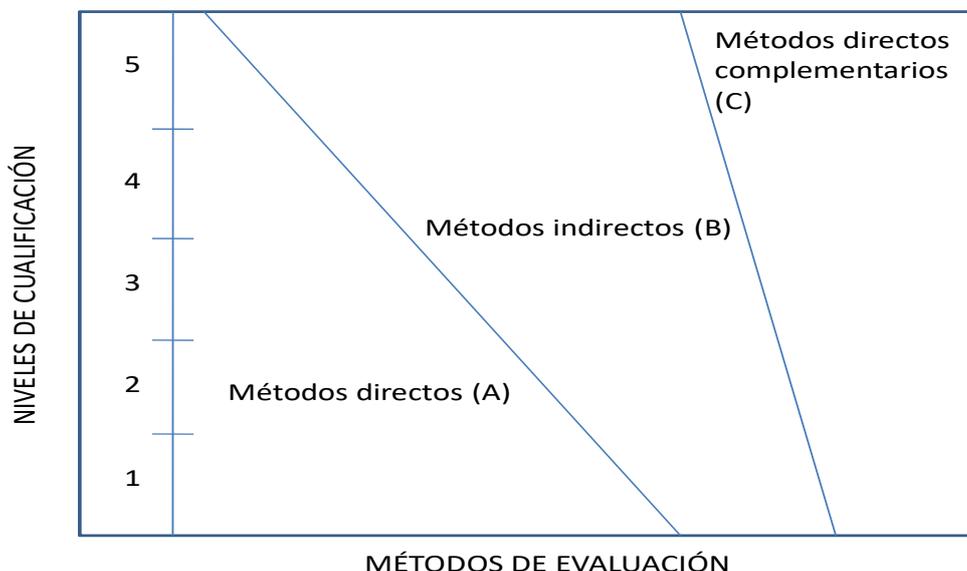
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la coordinación y control del acondicionamiento y almacenamiento de productos químicos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada



profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar al menos dos tipos distintos de materias primas, para que se pueda hacer una separación de la documentación y establecer las condiciones especiales de manipulación, en función de sus especificaciones.
 - Se recomienda valorar las observaciones realizadas respecto a la manipulación de los productos anteriores que garantice la ausencia de contaminaciones cruzada, debido a la similar naturaleza de ambos productos.
 - Se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo.